



Municipalidad de Los Lagos  
Departamento de Salud  
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO DE PRESTACION SERVICIOS  
A HONORARIOS TERAPEUTA OCUPACIONAL,  
PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES  
AUTOVALENTES APS – AÑO 2015,**

LOS LAGOS, 08 ABR. 2015

**VISTOS:** Estos antecedentes: Convenios entre la I. Municipalidad de Los Lagos y el Servicio de Salud de Valdivia, relativo a Programa Mas Adultos mayores Autovalentes, aprobada por Decreto Exento N° 550 del 02.04.2015 y

**TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que me confiere la Ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria Municipalizada, y la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO EXENTO N°:** 575 /

1.- Apruébase el siguiente Convenio de Prestación de servicios a honorarios de , fecha 24 de marzo de 2015:

- Entre la Municipalidad de Los Lagos y Don Javier Flores Cárdenas, Cedula de Identidad N° 17.197.317-1.

2.- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta 215.22.11.999.000.0., 2152212999000.0.. Programa más adultos mayores autovalentes, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud, año 2015.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARIA S. ESPINOZA MUNITA  
SECRETARIA MUNICIPAL

SMR/MEM/GMC/RFI/YSP/ysp.-  
dsloslagos@gmail.com



DIRECTOR  
DE CONTROL

V° B° CONTROL



SIMON MANSILLA ROA  
ALCALDE

**Distribución:**

1. Archivo Oficina de Partes
2. Archivo Departamento de Salud
3. Archivo Finanzas Salud
4. Archivo Convenios
5. Oirs



Municipalidad de Los Lagos  
Departamento de Salud  
Región de Los Ríos

**CONVENIO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS  
KINESIOLOGO  
PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES AÑO - 2015**

En la Ciudad de Los Lagos, a 24 de Marzo de 2015, entre la Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, [REDACTED] con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Don Javier Flores Cardenas, de profesión Kinesiólogo, Rut [REDACTED] ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios a honorarios.

**PRIMERO:** Teniendo presente el convenio entre la I. Municipalidad de Los Lagos y el Servicio de Salud de Valdivia, relativo a Programa relativo a Mas Adultos mayores Autovalentes año 2015 con ejecución al 31.12.2015. Convenio que pasara a ser parte integrante del presente convenio de prestación de servicios a honorarios.

**SEGUNDO:** Don Javier Flores Cárdenas prestará servicios como Kinesiólogo, desde el 24 de Marzo al 30 de Junio de 2015, ambas fechas inclusive.

**TERCERO:** La prestación de Servicios se traducirá en las siguientes actividades específicas:

- De acuerdo al punto Quinto del Convenio relativo al Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes entre Servicio Salud Valdivia y el Municipio de Los Lagos, firmado el 24 de marzo de 2015, en su Componente N° 2, la cantidad total de productos esperados, que se identifican a continuación:
  - 1) Catastro y mapa de Red Local con Organizaciones Sociales de Adulto Mayor y Servicios relacionados.
  - 2) Diagnostico participativo sobre necesidades de capacitación en Estimulación Funcional y autocuidado de Salud del Adulto Mayor.
  - 3) Capacitación de Líderes Comunitarios en autocuidado de salud del Adulto Mayor, con un mínimo de 02 capacitaciones por mes, desde el mes de mayo.
  - 4) Difusión de la estrategia en las organizaciones sociales en la red de servicios locales.
- De acuerdo al punto Quinto, del Componente N°1, Elaborar, planificar y ejecutar un plan de intervención en Personas de 65 años y mas, beneficiarios Fonasa, inscritos en centros de salud con EMPAM vigente y con resultado de autovalente, autovalente con riesgo y en riesgo de dependencia. Todo de acuerdo a las orientaciones Técnicas y estratégicas del Programa, para lo cual deberá entregar un informe Mensual de sus actividades y del avance del mismo.

**CUARTO:** La prestación de Servicios se realizará como lo estipula el convenio de lunes a viernes. El valor mensual de sus honorarios asciende a **\$909.744.-** (Novecientos nueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos), impuesto incluido.

**QUINTO:** El pago se realizará en cuotas mensuales, la primera de ellas proporcional a los días trabajados y las restantes al mes de abril, mayo y junio 2015 por la cantidad de **\$909.744**, impuesto incluido. La certificación de las actividades se realizará por la Encargada técnica del Centro Salud Familiar.



Municipalidad de Los Lagos  
Departamento de Salud  
Región de Los Ríos

**SEXTO:** Las partes dejan expresa constancia que el prestador de servicios, no adquiere la calidad de trabajador dependiente de su mandante, ni se deriva de este convenio ninguna relación de subordinación, ni dependencia o jerarquía, que pueda hacer entender que se trata de un contrato de trabajo. La Municipalidad, además se reserva el derecho de poner término anticipado al presente convenio, sin expresión de causa o motivo, antes de la fecha de vencimiento del presente convenio.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos. Y se deja expresa constancia, que el prestador de servicios no adquiere la calidad de funcionario público para ningún efecto legal.

**OCTAVO:** El presente convenio se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales el trabajador declara recibir en el acto.

  
JAVIER EDUARDO FLORES CARDENAS  
[REDACTED]  


  
  
SIMON MANSILLA ROA  
ALCALDE